
Participará en cambio de uso de suelo IMIP.

Pr: Jayme García.



Después de que se publicará la modificación Ley Estatal de Planeación el 30 de septiembre en el diario oficial, Wenceslao Martínez Santos, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCEE), informó que ya se reconoce a los institutos de planeación como los rectores de la plantación a nivel estatal y gracias a eso no se podrán realizar modificaciones sin antes consultar al Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP).

“No estamos de acuerdo en la manera en la que se convocó a la consulta pública, no fue la correcta, están fuera de lo que viene siendo la norma para la convocatoria, este cabildo ya va de salida y no tienen porque meterse en este sentido”, opinó.

Propuesta

Martínez Santos Mencionó que el CCEE había solicitado una modificación a la Ley Estatal de Planeación, la cual se votó, se aprobó y se revisó, precisamente para que los institutos de planeación fueran reconocidos como los rectores de la planeación a nivel estatal.

“Veíamos que no estaba vinculado jurídicamente el IMIP con el Estado y los Municipios, era solamente una entidad que estaba sola y que todos podían hacerla a un lado sin afectaciones, hemos visto como con los diferentes alcaldes han querido relegar al IMIP, ahora con esta nueva modificación que fue publicada en el diario oficial el 30 de septiembre, ya no es así”, puntualizó.

El líder empresarial comentó que ya se está trabajando en el reglamento de la Ley Estatal de Planeación y especificó que la consulta pública que pretende llevar a cabo el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Copladem), ya está fuera de lo que viene siendo la modificación a esta ley.

“Probablemente no están enterados de que se modificó la ley, lo bueno es que no se han concretado esas consultas públicas, nosotros estamos esperando nada más que se publique el reglamento, donde a pesar de que las consultas públicas las lleve a cabo el Copladem, tendrán que ser solicitadas por el IMIP”, advirtió.

El Presidente del CCEE también destacó que con esta ley también se impediría que despachos privados realicen modificaciones a programas sectoriales. “Nosotros solicitamos información al Instituto de Transparencia, que hasta la fecha no hemos tenido respuesta, queremos saber quién está modificando el

Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población (PDUCP), cuántos e ha pagado por estas modificaciones y qué funcionario ordenó esta encomienda, ya también lo solicitamos a nivel estatal y estamos presentando una denuncia que no se ha cumplido con la transparencia en ese sentido”, reveló.

Wenceslao Martínez afirmó que en estos momentos es más relevante aprobar

y subir el reglamento del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano de los Valles Vitivinícolas de la Zona Norte del Municipio de Ensenada, mismo que ya se ha presentado en varias ocasiones y los regidores no lo han querido votar a favor.

“La vocación del valle es turística, gastronómica y vitivinícola, se tiene que hacer otro plan de desarrollo del valle, donde se incluyan estas actividades, volver a normarlo y revisarlo para especificar qué áreas se deben destinar a la agricultura y cuales serían las condiciones para desarrollar la industria turística como hoteles, restaurantes y vinícolas”, concluyó.